

ACTA NÚMERO 89 OCHENTA Y NUEVE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).
DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A CARGO DEL PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas con un minuto) del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **PROFR. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ**, REGIDOR ENCARGADO DE DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, **C. I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN**, **C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ**, **LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ**; (REGIDORES); se instala legalmente la **quincuagésima séptima Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - 1) Acta número 85 de sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023.
 - 2) Acta número 86 de sesión ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2023.
 - 3) Acta número 87 de sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2023.
 - 4) Acta número 88 de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023
 - III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
 - IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
 - 1) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de la renovación de la póliza de mantenimiento del sistema contable kórima, para el año 2024.
 - 2) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Alumbrado público para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición e instalación de luminarias para la cabecera municipal, con un total de 188, a adquirirse con recursos del fondo de fortalecimiento.
 - V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES.
 - 1) Análisis y en su caso aprobación de gastos de la hacienda municipal correspondientes al mes de noviembre de 2023.
 - VI. ASUNTOS VARIOS, Y
 - 1) Informe de gastos con atribución del Presidente Municipal, correspondientes al mes de noviembre de 2023.
 - VII. CLAUSURA
- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el **Regidor Encargado de Despacho de Presidencia Municipal Profr. Martín Sandoval Rodríguez**, saluda a los presentes, y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa que se encuentran presentes **5 cinco integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausentes los regidores: C. Esther Miranda Aldana, Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá, Mtra. Norma López Ramírez y el Síndico Lic. Arturo González García. Informa el Secretario General a los asistentes: la sesión anterior se hizo del conocimiento que las regidoras Esther Miranda Aldana y Norma López Ramírez habían tomado su período de vacaciones, y atendiendo a la solicitud que había hecho la regidora Hilda Viridiana, referente al número de días que tenían los regidores de vacaciones, he de informarle que se encuentran en regla todos excepto el regidor Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, que como es sabido por ustedes desde la sesión anterior presentó informe de vacaciones que comenzaba al día siguiente de la sesión, la secretaría al contabilizar los días de vacaciones tiene solicitados veintitrés días de vacaciones en este año, por tal motivo no se puede reeditar, la Ley de Servidores Públicos establece que por cada período

de seis meses el trabajador deberá gozar de un período de diez días de vacaciones, si vemos el año calendario serían veinte, entonces el regidor Alonso consta de veintitrés días de vacaciones, por lo cual no sería tomado en consideración el día de hoy lo que viene siendo como su período de vacaciones; asimismo informarle regidora Viridiana que a pesar del tiempo que llevamos en la administración pública se han estado manejando de manera incorrecta las vacaciones por parte de los ediles, giran oficios al oficial mayor administrativo, a sabiendas que de conformidad con la Ley de Servidores Públicos ustedes son funcionarios públicos que fueron elegidos para desempeñar un cargo por medio del voto, entonces, no existe una subordinación por parte de ustedes, de cualquier miembro del ayuntamiento a la oficialía mayor, es decir, no están sujetos a aprobación por parte de la oficialía mayor, ustedes deben de informar, cada uno de los regidores al pleno del ayuntamiento a través de la secretaría general los días que van a tomar de vacaciones, erróneamente se ha hecho dirigido al oficial mayor, y esto genera confusión para la contabilización de las vacaciones, así como yo hacerlo saber por parte de la secretaría si están o no están de vacaciones los regidores; también el hecho de que se haya convocado a ustedes a sabiendas de que no podía existir quorum o no fuera suficiente para sesionar, la convocatoria se envía el día veintisiete de diciembre y se notifica legalmente a cada uno de los regidores, a sabiendas de los regidores que se encontraban de vacaciones, el día veintiocho el regidor Luis Fernando me manda vía WhatsApp el oficio que les envié en que dice que va a tomar período de vacaciones, entonces, en el momento en que se convoca por parte de la secretaría y por parte del encargado de despacho, el regidor Luis Fernando no había informado referente a que tomaría días de vacaciones, eso me lo mandó vía WhatsApp informado que va a tomar de vacaciones a partir del 28 de diciembre, reincorporándose a sus labores el día 2 de enero del 2024; también hago del conocimiento que la situación del regidor Alonso referente a los veintitrés días de vacaciones, se le hizo saber por parte de su servidor a él vía telefónica, diciéndole que con base en la relación de oficios dirigidos a oficialía mayor y otros dirigidos a su servidor, se contabilizaron veintitrés días, por tal motivo, no le correspondía el día de hoy como vacaciones para justificación de la inasistencia, hace un momento se les envió y hace un momento me lo envió también el regidor Alonso, una receta médica del centro de salud, con fecha del 28 de diciembre de 2023, es sabido por todos y cada uno de ustedes, los trabajadores del ayuntamiento contamos con IMSS, y que la Ley Federal del Trabajo, así como la Ley de los Servidores Públicos, establece que en cuestiones de ausencia laboral de cualquier funcionario público o cualquier servidor público se maneja mediante incapacidad, y al contar con la seguridad social que tenemos en el Instituto Mexicano del Seguro Social, no se acredita la incapacidad debido a que no es una incapacidad, es una receta médica, y como es sabido por cada uno de ustedes las reglas tanto de oficialía mayor como del pleno del ayuntamiento, las incapacidades es un documento específico donde te dice la imposibilidad para desempeñar el cargo, trabajo o labor que tenías asignado, incluso te establece temporal o el número de días que constituye la incapacidad, y este documento al estar afiliados o ser derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social debe ser expedido única y exclusivamente por el mismo instituto; una vez informado lo anterior, también he de informar al pleno del ayuntamiento y al encargado de despacho referente a que el regidor Alonso de Jesús Vázquez Jiménez con la falta del día de hoy se justifica la responsabilidad respecto de la suspensión y revocación de mandato de los miembros del ayuntamiento, dando lectura a continuación de los artículos 22 y 23 fracción III, de la Ley de los Servidores del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; si hacemos memoria sesionamos el día 5 de diciembre, de nueva cuenta sesionamos el día 9 de manera extraordinaria, se convocó a sesión el día 19 de diciembre y hoy 29 de nueva cuenta, entonces se informa al pleno del ayuntamiento para que se haga lo conducente conforme a derecho respecto de la situación en que está incurriendo el regidor Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.

Habiéndose declarado por el Encargado de Despacho de Presidencia Municipal Profr. Martín Sandoval Rodríguez la inexistencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, se da por concluida la quincuagésima séptima sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos del día 29 de diciembre de 2023.

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO